

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S.1916

22 de febrero de 2011

Presentado por la señora *Raschke Martínez*

Referido a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado a realizar una investigación exhaustiva en el Departamento de Educación sobre los problemas de planta física, facilidades de acceso; electricidad, seguridad, y falta de personal en la Escuela Pre-Vocacional Dr. Efraín Sánchez Hidalgo que atiende estudiantes de Educación Especial.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución de Puerto Rico establece y garantiza la educación pública de nuestros niños. A estos fines, el Departamento de Educación fue creado conforme la Sección 6 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico y la Ley Orgánica del Departamento de Educación Pública de Puerto Rico (Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999). El rol principal de esta agencia es garantizar una educación libre de costo que desarrolle las capacidades de todos los estudiantes.

La Escuela Pre-Vocacional Dr. Efraín Sánchez Hidalgo cuenta con una matrícula total de sesenta y cinco (65) estudiantes de Educación Especial. Es un taller para menores entre catorce (14) y dieciséis (16) años que tienen condiciones especiales que van desde autismo, parálisis cerebral y retraso mental, entre otras. El taller tiene el propósito de que estos jóvenes tengan las herramientas necesarias para una vida independiente. La misma está localizada en la Avenida de Diego, Residencial Las Amapolas, en Río Piedras.

No obstante, como parte de las investigaciones que ha realizado la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado de Puerto Rico, se ha detectado que la Escuela Pre-Vocacional Dr. Efraín Sánchez Hidalgo no está funcionando adecuadamente. Más importante aun, las facilidades de la misma, que son un componente tan importante de este tipo de plantel, no son adecuadas y representan un obstáculo que entorpece el desarrollo de los estudiantes que allí asisten.

Según se ha constatado por dicha Comisión, la escuela enfrenta múltiples problemas de electricidad debido a insuficiencia de energía. También se indicado que existe un riesgo a la seguridad y protección, ya que no hay rejas en varias áreas del plantel. Así también una escuela dedicada al servicio de estudiantes de educación especial no cuenta con una rampa de acceso para impedidos adecuada. Por otra parte, la escuela también enfrenta problemas de falta de personal en el comedor, entre otras cosas.

Es por tanto que este Alto Cuerpo, consciente de los problemas que se han suscitado en dicha escuela entiende que es esencial que se proceda a investigar de manera exhaustiva la situación, de forma que se atiendan con prontitud los problemas que aquejan al plantel.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia del Senado a
2 realizar una investigación exhaustiva en el Departamento de Educación sobre los problemas de
3 planta física, facilidades de acceso; electricidad, seguridad, y falta de personal en la Escuela Pre-
4 Vocacional Dr. Efraín Sánchez Hidalgo que atiende estudiantes de Educación Especial.

5 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, no mas tarde de noventa (90) días después de la aprobación de esta
7 Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.